

¿QUÉ ES EL DITE?

El Documento de Idoneidad Técnica Europeo - **DITE** - (*European Technical Approval - ETA*) constituye por definición una evaluación técnica favorable de la idoneidad de un producto para el uso asignado, fundamentado en el cumplimiento de los Requisitos Esenciales previstos para las obras en las que se utilice dicho producto.

Página | 1 de

Un producto puede ser objeto de DITE según la Directiva de Productos de Construcción cuando se da alguna de las siguientes condiciones:

- No existen Normas Armonizadas ni normas nacionales reconocidas para el Producto.
- No existe mandato de Norma Armonizada por parte de la Comisión Europea.

SOLICITUD DE DITE

Los DITE pueden ser concedidos en base a 2 procedimientos:

- 1) DITE concedido en base a una guía DITE (art. 9.1 de la DPC)

La Guía DITE es un documento redactado por los Organismos autorizados de la EOTA (European Organisation for Technical Approval), en el que se indica el procedimiento de evaluación de las prestaciones para una familia de productos de construcción.

- 2) DITE concedido en base a un CUAP (art. 9.2 de la DPC)

El CUAP (Common Understanding Assesment Process) es un procedimiento de evaluación consensuado entre todos los Organismos de la EOTA que se utiliza únicamente para aquellos productos muy específicos o únicos para los que la CE no considera apropiado, por el momento, la preparación de una Guía DITE.

STATUS DEL DITE: MARCADO CE

Los productos o sistemas constructivos que queden bajo el alcance de alguna de las guías DITE, pueden ser certificables con marcado CE, aunque de forma voluntaria por parte del fabricante, salvo que la Administración del Estado Miembro lo establezca en su Reglamentación específica.

En el caso de la Reglamentación nacional en materia de edificación y obra civil, sólo la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08 establece en su Art. 35.1. que los sistemas de postesado incluidos en la guía DITE 013 deban disponer de marcado CE. Por tanto, salvo este caso particular, podemos encontrarnos en el mercado productos (por ejemplo, anclajes metálicos para hormigón) que ostenten el marcado CE y al mismo tiempo otros iguales que no lo tengan, y ambos sean legalmente válidos.

LISTADOS DE ORGANISMOS ESPAÑOLES AUTORIZADOS PARA LA CONCESIÓN DEL DITE.

En España existen dos Organismos Autorizados para la concesión del DITE:

- Instituto de Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja» (IETcc)
- Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITeC)

NOTA: no se citan los organismos cuyos laboratorios están autorizados sólo para la realización de los ensayos de reacción al fuego, resistencia al fuego y reacción al fuego.

